

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de concurso público, del Contrato de Asistencia Técnica que se cita.*

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, convoca el siguiente concurso público.

1.º Objeto: La redacción del estudio que se detalla en relación anexa y perteneciente al expediente que se cita.

2.º Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, excluidos los sábados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Edificio Pignatelli, calle Gómez Salvo, 1.ª planta.

3.º Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (Negociado de Contratación), Edificio Pignatelli, calle Gómez Salvo, s/n, 3.ª planta, o enviadas por correo a dicha unidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil que no coincida con sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del duodécimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente al último día de presentación de proposiciones.

6.º Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador, certificación expedida por las empresas y sociedades a que se refiere la disposición adicional 3.ª de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, y declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Zaragoza, 26 de enero de 1987.—El Secretario General, José María Auría Pueyo.

#### HOJA ANEXA

Clave: 15.L.17/1211.

Provincia: Zaragoza.

Denominación del trabajo: Redacción del estudio de viabilidad de la regulación del río Isuela y riegos en Trasobares, Tierga y Mesones de Isuela.

Presupuesto indicativo: 12.142.660,— pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Diez meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría a.

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

*CORRECCION de errores del Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca la subasta de los permisos de caza en la modalidad de trofeo a rececho en las reservas y cotos nacionales administrados por el Departamento, para cazadores extranjeros no residentes en España, durante la temporada de 1987.*

Advertido error en el texto remitido por la publicación del citado Anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 7, de fecha 21 de enero de 1987, se formula la oportuna rectificación.

En la página 135, Anexo, reserva nacional de caza de Benasque, donde dice «2 permisos para los días 29 y 30 de mayo de 1987», debe decir «2 permisos para los días 29 y 30 de septiembre de 1987».

#### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de subasta, de las obras de rehabilitación del edificio municipal denominado «Matadero».*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de «Remodelación del antiguo Matadero Municipal en Centro Cultural».

Tipo de licitación.—48.210.520 pesetas.

Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce meses.

Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las ocho a las catorce horas.

Garantía provisional.—341.050 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar al precio de adjudicación los tipos máximos que señala la legislación vigente.

Proposiciones.—Se presentarán en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados con el siguiente modelo:

D. .... con domicilio en ..... DNI núm. .... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta de las obras de «Remodelación del antiguo Matadero Municipal en Centro Cultural», anunciadas en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrecer el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

c) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la obra .....

....., a .... de ..... de 198....

El Licitador,

A la proposición se acompañarán los demás documentos a que hace referencia la cláusula 9.ª del pliego de condiciones regulador de la misma.

Presentación de plicas.—En el Negociado de Fomento del Ayuntamiento, de las ocho a las doce horas, de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel, 20 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Eced.

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

*ANUNCIO de la Dirección General del Patrimonio Cultural, de información pública en relación con la expropiación forzosa de fincas en el yacimiento arqueológico de Lépidia Celsa, en Vellilla de Ebro (Zaragoza).*

Se va a proceder a la declaración de necesidad de urgente ocupación de las fincas enumeradas en la relación anexa, en el yacimiento arqueológico de Lépidia Celsa, término municipal de Vellilla de Ebro (Zaragoza), cuyas obras y servicios para su revalorización han sido declarados de interés social por el Decreto 124/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 3.065/1983, de 5 de octubre, y el art. 5 del Decreto 61/86, de 4 de junio, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los arts. 17.1 y 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y fincas afectadas y la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Durante dicho plazo los interesados podrán formular, ante la Alcaldía de Velilla de Ebro o ante esta Dirección General (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n. 50071 Zaragoza), las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de ocupación de los bienes y ofrecer cuantos antecedentes y referencias

puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 19 de enero de 1987.—El Director General del Patrimonio Cultural, Manuel García Guatas.

**ANEXO: EXPROPIACION FORZOSA DE FINCAS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LEPIDA CELSA EN VELILLA DE EBRO (ZARAGOZA)**

Por Decreto 124/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 29 de diciembre), se declaran de interés social, a efectos de expropiación forzosa las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de Lépida Celsa, en Velilla de Ebro (Zaragoza).

	NUMEROS		CLASE DE FINCA	SUPERFICIE			PROPIETARIOS S/CATASTRO
	Polígono	Parcela		Has.	Areas	Centiáreas	
1	12	16	Era		10		Pascual Burgos Labrador
2	12	41	Erial pastor		27	18	Ayuntamiento Velilla Ebro
3	12	42 a	Era		8	80	Benigno Lavilla Duplá
4	12	42 b	Cereal secano		9		" " "
5	12	42 c	Pajar		1	28	" " "
6	12	51 a	Era		7	80	Vicenta Rivera Faure
7	12	51 b	Cereal secano		12	30	" " "
8	12	51 c	Pajar			90	" " "
9	12	53 a	Era		3	30	Salvador López Rivera
10	12	53 b	Cereal secano		1	50	" " "
11	12	58 a	Era		3	87	Santiago Guiu Guiu
12	12	58 b	Pajar			33	" " "
13	12	63	Era		7		Manuel Gracia López
14	12	65	Cereal secano		13	50	Agueda Espinosa Rivera
15	12	86	Cereal secano		4		Felipe Lambea Casabona
16	12	90 a	Era		4	95	Manuela García Minguillón
17	12	90 b	Pajar			25	" " "
18	12	91 a	Era		4		Pascual Lambea
19	12	91 b	Pajar			30	" " "
20	12	92 a	Era		9	20	Carmen Simona Tejel Pérez
21	12	92 b	Pajar			21	" " " "
22	12	92 c	Cereal secano		4	20	" " " "
23	12	93 a	Era		2		Domingo Sulvi6n Lambea
24	12	93 b	Pajar			50	" " "

	NUMEROS		CLASE DE FINCA	SUPERFICIE			PROPIETARIOS S/CATASTRO
	Polígono	Parcela		Has.	Areas	Centiáreas	
25	14	1	Erial pastor única		30	20	Ayuntamiento
26	14	2 a	Era única		8	39	Joaquín Sancho Gonzalvo
27	14	2 b	Cereal seco		1	15	" " "
28	14	2 c	Casa			41	" " "
29	14	3	Pajar			33	Tadeo Rivera Burgos
30	14	4	Era única		7	50	José M <sup>a</sup> López Loshuertos
31	14	5	Cereal seco		4	75	Pedro Tella López
32	14	6	Cereal seco		1	55	Tadeo Rivera Burgos
33	14	7	Erial pastor única		1	70	Ayuntamiento
34	14	8 a	Erial pastor única		13	40	José Casamián Puyolés
35	14	8 b	Erial pastor única		10	60	" " "
36	14	9 a	Era única		10	70	Felipe Casahorrán Gimeno
37	14	9 b	Pajar			65	" " "
38	14	10 a	Era única		8	63	Hermanos Sánchez Tobajas
39	14	10 b	Pajar			82	" " "
40	14	11 a	Era única		11	35	Francisco Nicolás Tella
41	14	11 b	Pajar			55	" " "
42	14	12	Era única		14	10	Leonardo Burgos Labrador

Nota.—Las fincas que ahora se expropian, numeradas en el expediente expropiatorio del 1 ai 24, se hallan en el paraje de San José, y las numeradas del 25 al 42 en el paraje de Santo Domingo.